



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

USHUAIA, **02 de julio de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-53407-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos artículos de librería para los Institutos de Nivel Superior, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 02/26.

Que obra la autorización del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/26 - RAF 515.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-350-APN-INFDMCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “ACCIONES DE FORMACION DOCENTE – PROGRAMA 45”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/26 - RAF 515, referente a la adquisición de insumos artículos de librería para los Institutos de Nivel Superior, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-350-APN-INFDMCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “ACCIONES DE FORMACION DOCENTE – PROGRAMA 45”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0131 /2026.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 53407 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 515 FE ACCIONES DE FORMACION DOCENTE PROGRAMA 45 MECCT **Fecha:** 01/07/26 **Apertura:** 3/7/2026 15:00

Encuadre Legal: * EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Solicitud adquisición de artículos de librería para los Institutos de Nivel Superior. RAF 515-PROG 45

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto b), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/515 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Resma de papel obra A4 80 g/m2. Resma x 500 h			
>>	Resma de papel A4 (80g) 500 hojas x 1	25.00
2	lapiz negro. UNIDAD			
>>	LAPIZ NEGRO HB CON GOMA	100.00

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 53407 Letra Año 2026 Ámbito 1640

RAF 515 FE ACCIONES DE FORMACION DOCENTE PROGRAMA 45 MECCT **Fecha:** 01/07/26 **Apertura:** 3/7/2026 15:00

Encuadre Legal: * EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Solicitud adquisición de artículos de librería para los Institutos de Nivel Superior. RAF 515-PROG 45

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23-Anexo II y su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resoluciones OPC N°17/2021 Capítulo I, punto b), N°58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/515 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE ACCIONES DE FORMACION DOCENTE PROGRAMA 45 MECCT
Forma de Pago:	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Patagonia 416 tira 10 casa 52, de la ciudad de Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	VIERNES 03/07 A LAS 15:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DCHAJU@TDF.EDU.AR / FONDOSNACIONALES@TDF.EDU.AR
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Flete a Cargo:	PROVEEDOR